



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0028

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-6-L113 al Proveedor Profesionales y Consultores Aymara Ltda.. Para Servicio de Espacio Radial Prog. 2.

ARICA, 01 MAR 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N°10 de fecha 30 de Enero del 2013, la Subdirección Técnico Pedagógico, solicita la contratación del servicio de Espacio Radial desde Marzo a Diciembre 2013, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/019 de fecha 04-02-2013.

3.- Que se publicó el servicio de Espacio Radial, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-6-L113.

4.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de Espacio Radial al proveedor: **Profesionales y Consultores Aymara Ltda. Rut 79.963.440-6**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.





El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Profesionales y Consultores Aymara Ltda. Rut 79.963.440-6**, domiciliado en Avda. Tucapel N° 1983 Arica, representante Legal Doña *Elsa Siria Flores Huanca*, Rut N° 7.967.255-6.

2.- Páguese al proveedor **Profesionales y Consultores Aymara Ltda. Rut 79.963.440-6**, de acuerdo al servicio de Espacio Radial con los valores presentados en la licitación 1572-6-L113 en 10 mensualidades de \$65.000 en conformidad al contrato de servicio de Espacio Radial que se celebre, con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese el gasto que genere el servicio de Espacio Radial que se celebre, con IVA incluido, al Programa 2 Subtítulo 22 ítem 09 Asig. 999 Subasig. 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Olga Mónica Seguí Andrade
OLGA MÓNICA SEGÚI ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

Olga Mónica Seguí Andrade
OMSA/PVS/JAM/jv

DISTRIBUCIÓN.-
Subdepartamento RRF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. De Partes.